



Nombre del curso	Obligatorio 2 Contabilidad y Relación Contable Tributaria
Descripción del curso	Análisis de los conceptos básicos financieros y tributarios de cada tema que genere una Diferencia Temporal a través de clases expositivas, seguidas de análisis y discusión de los conceptos específicos por cada Diferencia Temporal surgida de la relación entre la contabilidad y las normas jurídicas tributarias ambas vigentes, mediante la lectura previa de jurisprudencia administrativa, circulares que serán entregada con anterioridad.
Profesor encargado	Mario Silva Octavio Canales
Créditos	5 créditos
Carga horaria semanal directa	10 sesiones de 3 horas cada una
Objetivos	<p>El curso tiene por objeto dar al alumno una visión general de principios y normas que regulan lo que se denominan Diferencias Temporales, entregando herramientas para que los alumnos puedan desarrollar habilidades que les permitan determinar la correcta aplicación de estas Diferencias Temporales en la determinación de la Renta Líquida Imponible (RLI), Capital Propio Tributario (CPT) e Impuestos Diferidos (ID).</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar los conceptos fundamentales de las bases de donde y por que nacen las Diferencias Temporales.2. Estudiar y analizar las normas financieras y jurídicas tributarias que rigen la generación de estas Diferencias Temporales.3. Desarrollar conocimiento y habilidades que permitan tener una comprensión de la generación de estas Diferencias Temporales.4. Comprender los elementos esenciales del nacimiento de una Diferencia Temporal actual o futura.
Contenidos	<ol style="list-style-type: none">1. Objetivos de la contabilidad financiera y



	<p>tributaria.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Normas legales relacionadas con la Contabilidad Tributaria.3. Conceptos generales de las Diferencias Financieras Tributarias.<ol style="list-style-type: none">a. Diferencias Temporarias.b. Diferencias Permanentes.4. Diferencias en el reconocimiento de los Ingresos Financieros y Tributarios.5. Diferencias en el determinación de los Costos Financieros y Tributarios.6. Diferencias en el reconocimiento de los Gastos Financieros y Tributarios.<ol style="list-style-type: none">a. Valorización de Inventarios Financieros y Tributarios.b. Valorización de Activos Fijos Financieros y Tributarios.c. Tratamiento del Castigo de Deudores Incobrables Financieros y Tributarios.d. Operaciones de Leasing.e. Indemnización por Años de Servicios.f. Gastos de Organización y Puesta en Marcha.g. Otros Gastos Generales.7. Diferencias por Corrección Monetaria.
<p>Metodología</p>	<p>El curso se impartirá en el horario asignado en la programación académica, mediante clases lectivas basadas en la aplicación de las normas fundamentales de la contabilidad y de la Ley de Impuesto sobre la Renta.</p> <p>De esta manera, las clases se orientan a nivelar y profundizar los conocimientos que los alumnos tengan para la comprensión adecuada de las asignaturas de IVA y Renta.</p> <p>Así también, como es un curso con contenidos eminentemente prácticas, se desarrollarán ejercicios prácticos clase a clase, que serán</p>



	evaluados, ya sea manera formativa o con calificación acumulativa.
Modalidad de evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. 25%: desarrollo de ejercicios realizados en clases;2. 25%: desarrollo de ejercicios que estarán a disposición en la plataforma docente u-cursos, que se realizarán en las clases 2, 4 y 6.3. 50%: se desarrollará un examen presencial con el desarrollo de ejercicios vistos en clases.
Bibliografía	<p>Básica:</p> <p>Canales, Octavio. Apuntes de Contabilidad. Elaborados para las clases de la Facultad, 2019.</p> <p>Canales, Octavio. Apuntes de Relación Contable Tributaria. Elaborados para las clases de la Facultad, 2019.</p> <p>Calderón, Pablo. Gasto Tributario. Revista de Centro de Estudios Tributarios, 2012.</p> <p>Circular 30 de 2016.</p> <p>Circular 49 de 2016.</p> <p>Recomendada:</p> <p>Depreciación de Activos Fijos (NIC 16)</p> <p>Pérdidas por deterioro de valor (NIC 36)</p> <p>Costos de los Inventarios a su Valor Neto Realizable (NIC 2)</p> <p>Provisiones (NIC 37)</p> <p>Valuación De gastos por Beneficios a los Empleados (NIC 19)</p> <p>Moneda Funcional (NIC 21)</p> <p>Ajuste por valuación de las Propiedades de Inversión (NIC 40)</p> <p>Medición y Reconocimiento de Activos Biologicos (NIC 41)</p> <p>Combinaciones de Negocios. Determinación del Goodwill (NIIF 3)</p> <p>Ley sobre Impuesto a la Renta.</p>



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESCUELA DE POSTGRADO

	Oficio 3853 de 2005 Oficio 293 de 2016 Circular 24 de 2008 Circular 34 de 2008 Circular 5 de 2012 Oficio 454 de 2013
--	---